



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 259 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de setiembre del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, con Oficio N° 278-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 31 de agosto del 2020, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0172-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante el cual encarga desde el 12 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete;

Que, mediante Oficio N° 0315-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0172-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, del Decano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de setiembre del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0172-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, con la cual, el Decano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, resuelve encargar desde el 12 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 259 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 12 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y la profesional designada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpa Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CENISS
19/08/2020